



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

En la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, del cantón Jipijapa de la Provincia de Manabí, a los 09 días del mes de junio de 2023, se procede a iniciar Asamblea Ciudadana para la conformación del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez. En el salón de actos del Gobierno Parroquial se reúnen: Ing. Josué Aranea Alava, Presidente; Ing. Betty Miranda Toala, Vicepresidenta, los Vocales: Lcda. Hilda Villacis Chancay, Tcnlga. Evelyn Miranda Maldonado, Ing. Jonathan Vera Soledispa, dirigentes de recintos, dirigentes de sitios, representantes de Asociaciones, representante de Unidades Educativas de la parroquia y representantes de la Ciudadanía.

ORDEN DEL DÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

- 1.- Palabras de Bienvenida a cargo del Ing. Josué Aranea Alava, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.
- 2.- Conformación del Consejo de Planificación.
 - a) Elección de los integrantes de la ciudadanía que serán parte del Consejo de Planificación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana.
 - b) Designación del Técnico ad-honorem por parte del Ing. Josué Aranea Alava, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.
 - c) Designación del representante de los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez para que integre el consejo de Planificación.
3. Clausura

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA CIUDADANA

Primer Punto.- Palabras de Bienvenida a cargo del Ing. Josué Aranea Alava, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

Ing. Josué Aranea Alava.- Buenas tardes a todos los presentes, es muy grato contar con cada uno de ustedes en esta asamblea ciudadana donde llevaremos a cabo la conformación del consejo de planificación parroquial.

En concordancia con el Art. 4 de la Ley de Participación Ciudadana, el cual estipula que "La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria". Y señala como principios de la participación; la igualdad, la interculturalidad, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo y solidaridad.

RUC: 1360042980001

Telefónos: 0996723675 / 0986722178

Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
rrra_sol@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



Con lo antes expuesto y en cumplimiento a la normativa, se ha convocado a esta asamblea ciudadana para dar cumplimiento a lo estipulado, en la cual la participación de cada uno de ustedes es de gran relevancia para esta Administración.

Segundo Punto.- Conformación del Consejo de Planificación.

De conformidad con el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP; el cual señala la conformación de los consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los cuales se constituirán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado, y señala en su inciso dos que en el caso de los Gobiernos Parroquiales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad-honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

En concordancia con el Art señalado realizaremos en este momento la:

- a) **Elección de los integrantes de la ciudadanía que serán parte del Consejo de Planificación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana.**

Sr. Luis Aranea Tomalá.- En base a los principios de Justicia Social y considerando una participación equitativa de los recintos, asociaciones, y Unidades Educativas y conociendo los valores de servicios a la colectividad que poseen, mociono a los compañeros: Ignacio Orrala, María Jaramillo, y Sebastián Chóez, para que sean ellos quienes representen como ciudadanos gomences en el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

Ing. Josué Aranea Alava.- Existe una moción presentada por el Sr. Luis Aranea Tomalá para que los señores: Ignacio Orrala, María Jaramillo, y Sebastián Chóez sean los representantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, si la moción cuenta con el apoyo de alguno de ustedes compañeros manifestarlo para someter a votación.

Sra. Jessica Merchán.- Apoyo la moción.

RUC: 1360042980001

Telefónos: 0996723675 / 0986722178

Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
rrra_sol@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



Ing. Josué Aranea Alava.- Existe una moción presentada por el Sr. Luis Aranea Tomalá para que los señores: Ignacio Orrala, María Jaramillo, y Sebastián Chóez sean los representantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, la moción cuenta con el apoyo de la Sra. Jessica Merchán, señorita secretaria sírvase tomar la votación.

Ing. Virginia Pacheco Castro.- Se procede a tomar la votación nombrando a cada uno de los representantes de los recintos, sitios, asociaciones y de las Unidades Educativas.

VOTACIÓN: Por votación unánime, todos los presentes votaron a favor de que los señores: Ignacio Orrala, María Jaramillo, y Sebastián Chóez sean los representantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

Ing. Josué Aranea Alava.- Una vez tomada la votación queda definido que los señores: Ignacio Orrala, María Jaramillo, y Sebastián Chóez sean los representantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

RESOLUCIÓN N° 001-CP-2023-2027

De conformidad con el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, RESUELVE que los señores: Ignacio Orrala, María Jaramillo, y Sebastián Chóez serán los representantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

Ing. Josué Aranea Alava.- Estimados representantes de los recintos, sitios, asociaciones y de las Unidades Educativas, una vez que han sido elegidos los representantes principales del Consejo de Planificación, considero prudente y oportuno que sean ellos quienes mocionen a sus representantes alternos, esto con la intención de que puedan coordinar y trabajar en equipo y con el mejor criterio de cada uno de ustedes.

Sr. Ignacio Orrala.- Mociono a la compañera Jenny Chancay para que sea mi alterna en el Consejo de Planificación, al compañero Luis del Peso para que sea alterno de la Sra. María Jaramillo en el Consejo de Planificación, y a la compañera Daysi Villafuerte para que sea alterno del Sr. Sebastián Chóez en el Consejo de Planificación.

Ing. Josué Aranea Alava.- Existe una moción presentada por el Sr. Ignacio Orrala para que los señores: Jenny Chancay, Luis del Peso y Daysi Villafuerte sean los representantes alternos del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, si la moción cuenta con el apoyo de alguno de ustedes manifestarlo para someter a votación.

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0996723675 / 0986722178

Correo: gadparroquiaalppegomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
rrra_sol@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



Sra. María Jaramillo.- Apoyo la moción.

Ing. Josué Aranea Alava.- Existe una moción presentada por el Sr. Ignacio Orrala para que los señores: Jenny Chancay, Luis del Peso y Daysi Villafuerte sean los representantes alternos del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, la moción cuenta con el apoyo de la Sra. María Jaramillo, señorita secretaria sírvase tomar la votación.

Ing. Virginia Pacheco Castro.- Se procede a tomar la votación nombrando a cada uno de los representantes de los recintos, sitios, asociaciones y de las Unidades Educativas.

VOTACIÓN: Por votación unánime, todos los presentes votaron a favor de que los señores: Jenny Chancay, Luis del Peso y Daysi Villafuerte sean los representantes alternos del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

Ing. Josué Aranea Alava.- Una vez tomada la votación queda definido que los señores: Jenny Chancay, Luis del Peso y Daysi Villafuerte serán los representantes alternos del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

B) Designación del Técnico ad-honorem por parte del Ing. Josué Aranea Alava, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez.

Ing. Josué Aranea Alava.- Designo a la Sra. Jessica Merchan Cabrera como Técnico Ad-honorem como integrante del Consejo de Planificación, conociendo de sus capacidades técnicas y de voluntad de servicio a los demás.

C) Designación del representante de los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez para que integre el consejo de Planificación.

Ing. Josué Aranea Alava.- Siendo la Tcnlga. Evelyn Miranda Maldonado quien preside la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Pedro Pablo Gómez, es lo más justo que ella sea la representante de los Vocales en el Consejo de Planificación.

Tercer Punto.- Clausura.

Ing. Josué Aranea Alava.- Siendo las 16h00 pm el Ing. Josué Aranea Alava, presidente del GAD Parroquial Pedro Pablo Gómez, da por clausurada la Asamblea Ciudadana no sin antes agradeció a los asistentes por la asistencia.

Para constancia de lo actuado, se procede a firmar la presente acta.

RUC: 1360042980001

Telefónos: 0996723675 / 0986722178

Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
rrra_sol@hotmail.com

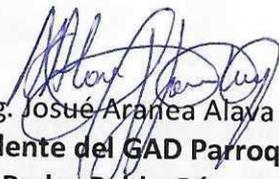


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí

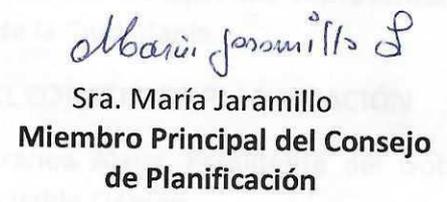


ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN


Ing. Josué Aranea Alaya
Presidente del GAD Parroquial Rural
Pedro Pablo Gómez


Tciga. Evelyn Miranda Maldonado
Representante de los Vocales del GAD
en el Consejo de Planificación


Sr. Ignacio Orrala
Miembro Principal del Consejo
De Planificación


Sra. María Jaramillo
Miembro Principal del Consejo
de Planificación


Sr. Sebastián Chóez
Miembro Principal del Consejo
De Planificación


Sra. Jessica Merchan
Técnico Ad-honorem del Consejo
de Planificación



RUC: 1360042980001
Teléfonos: 0996723675 / 0986722178
Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
rrra_sol@hotmail.com